

CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE REDES SECUNDARIAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICOS TRANSFERIDOS Y NO TRANSFERIDOS PARA DISEÑO E INCORPORACIÓN AL RIEGO TECNIFICADO

CDC-REP-001-2015

ACTA DE NEGOCIACION

El día 15 de Julio del 2015, a las 09:00, en la oficina del Área de Compras Públicas de la Empresa de Riego y Drenaje del Sur RIDRENSUR E.P, se reunieron; la Comisión Técnica integrada por los señores: Ing. Carlos León Vega, Presidente de la Comisión Técnica; Ing. Hernán Armijos, Ing. Gustavo Gutiérrez S, Miembros de la Comisión Técnica, así como el **ING. MALDONADO QUEZADA GALO CLOTARIO**, consultor invitado dentro del proceso de contratación directa de consultoría **Nro. CDC-REP-001-2015. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE REDES SECUNDARIAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO PUBLICOS TRASNFERIDOS Y NO TRANSFERIDOS PARA DISEÑO E INCORPORACIÓN AL RIEGO TECNIFICADO.**

Ing. Carlos León Vega, Presidente de la Comisión Técnica, declara instalada la sesión, y procede a establecer el Orden del Día, con los puntos a tratar en la negociación.

ORDEN DEL DÍA

1.- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE REDES SECUNDARIAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICOS TRANSFERIDOS Y NO TRANSFERIDOS PARA DISEÑO E INCORPORACIÓN AL RIEGO TECNIFICADO.

Puesto a consideración de los Miembros de la Comisión Técnica; y del **ING. MALDONADO QUEZADA GALO CLOTARIO**, es aprobado, pasándose a tratar el punto acordado.

ANTECEDENTES:

QUE, mediante Resolución del Directorio Nro. 001-RD-2015, de 04 de Mayo de 2015, en la que resolvió nombrar como Gerente General de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR E.P a la Ing. María Yolanda Mora Castro, otorgándole todas las atribuciones y facultades establecidas para Gerente General en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Capitulo II, Art. 10, esto es, que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa y será en consecuencia responsable de la Gestión Empresarial, Administrativa, Económica, Financiera, Comercial, Técnica y Operativa Términos de referencia y presupuesto referencial, correspondiente al proceso de consultoría, mediante contratación directa.

En la página institucional www.compraspublicas.gob.ec se publicó el inicio del proceso y se invitó al **ING. MALDONADO QUEZADA GALO CLOTARIO**, para que presente su propuesta técnico-económica para el presente proceso de contratación directa de consultoría.

El 7 de Julio del 2015, el consultor invitado, **ING. MALDONADO QUEZADA GALO CLOTARIO**, presentó su propuesta técnico-económica para la contratación directa de consultoría NRO. CDC-REP-001-2015: **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE REDES SECUNDARIAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO PUBLICOS TRANSFERIDOS Y NO TRANSFERIDOS PARA DISEÑO E INCORPORACIÓN AL RIEGO TECNIFICADO**, la misma que cumplió con todos los requisitos y el puntaje mínimo requerido en los pliegos del proceso, habiendo sido calificada para continuar con el proceso de contratación.

I. NEGOCIACIÓN:

Habiendo concluido la etapa de evaluación, y una vez calificado el consultor **ING. MALDONADO QUEZADA GALO CLOTARIO**, de conformidad a lo establecido en el Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede al inicio del proceso de negociación.

Interviene el consultor invitado. **ING. MALDONADO QUEZADA GALO CLOTARIO**, quien manifiesta que su oferta económica para el presente proceso de contratación, es por un monto de \$ 21.422,71000, sin incluir el IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	8.898.00
Beneficios y cargas sociales	3.174.71
Viajes y viáticos	240.00
Servicios	150.00
Arrendamientos	1.200.00
Equipo e instalaciones	2.100.00
Suministros	60.00
Reproducciones	600.00
Subcontratos	5.000.00
COSTOS INDIRECTOS	
Utilidad	\$21.422,71000
Total (Veintiún Mil Cuatrocientos Veintidós dólares 71/100 centavos.	

Luego de varias deliberaciones, la Comisión Técnica y el señor Consultor invitado para el presente proceso de contratación, llegan a un acuerdo económico por el monto de \$21.392,71000 sin incluir el IVA.

realizarla por un valor de \$21.392,71000, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	8.898.00
Beneficios y cargas sociales	3.174.71
Viajes y viáticos	210.00
Servicios	150.00
Arrendamientos	1.200.00
Equipo e instalaciones	2.100.00
Suministros	60.00
Reproducciones	600.00
Subcontratos	5.000.00
COSTOS INDIRECTOS	
Utilidad	\$21.392,71000
Total (Veintiún Mil trecientos noventa y dos dólares 71/100 centavos.	

Nota: los respaldo de los ítems anteriores se los anexa junto a la presente negociación.

El presente contrato de consultoría se ejecutará en un plazo de **NOVENTA DÍAS (90) DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** ; la Comisión Técnica y el Consultor, llegan a un acuerdo que la forma de pago se realizará de la siguiente manera:

Anticipo: Se otorgara un anticipo de 50% del total del contrato. El veinte y cinco por ciento (25%), a la entrega y aprobación del primer informe, y el otro veinte y cinco por ciento (25%) a la entrega y aprobación del informe final, previo la aceptación de la fiscalización de la consultoría y administración del contrato; y la suscripción del acta de recepción definitiva.

Una vez concluida la negociación respectiva, y habiendo llegado a un acuerdo con el



consultor el **ING. MALDONADO QUEZADA GALO CLOTARIO**, en todos los aspectos técnicos y económicos ofertados para la Contratación Directa de Consultoría NRO. CDC-REP-001-2015: **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE REDES SECUNDARIAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICOS TRANSFERIDOS Y NO TRANSFERIDOS PARA DISEÑO E INCORPORACIÓN AL RIEGO TECNIFICADO**, esto de conformidad a lo establecido en el Art. 36 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se considera que se debe proceder con la adjudicación del presente proceso de contratación.

Se da por terminada la sesión, siendo las 10:30, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida es aprobada, para constancia firman en unidad de acto, siendo las 10:40.

RIEGO

Ing. Carlos León Vega
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Hernán Armijos A.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Gustavo Gutiérrez S.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Sr. Josué Burneo C.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

ING. MALDONADO QUEZADA GALO CLOTARIO
CONSULTOR